



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-127/2024 Y ACUMULADO

PARTE ACTORA: EMILIO ANTONIO ÁGUILA ÁGUILA
Y JOSÉ PABLO ASUNCIÓN HERNÁNDEZ LIMA,
CANDIDATOS POSTULADOS POR EL PAC A
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN
TERCERA CHIMALPA, DE ACUAMANALA DE
MIGUEL HIDALGO, TLAXCALA Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax; a treinta de mayo de dos mil veinticuatro.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **resolución de veintiocho de mayo del año en curso**, dictado por el **Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las **nueve** horas con **treinta** minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar la resolución antes citada a **todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión publica del acuerdo de mérito, constante de veintiséis páginas. Lo anterior para los efectos legales a que previene el proveído de mérito. **DOY FE.** -----


TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA
ACTUARÍA
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES